



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Teléfonos: +595 61 501485/ 502204
www.derecho.une.edu.py
info@derecho.une.edu.py

Campus Universitario, Km 8 Acaray. Avda. Gral
Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD
DEL ESTE - PARAGUAY



Ciudad del Este, 04 de mayo de 2026.

Señor
Director de Contrataciones Públicas
Juan Agustín María Encina Pérez
Presente

Tengo a bien de dirigirme al Señor Director, en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) con ID N° 480515 "BIBLIOTECA DIGITAL SUSCRIPCION AL SERVICIO VIA WEB DE LEYES ONLINE Y REVISTAS JURIDICAS", a fin de realizar el descaro a la observación:

OBSERVACIÓN:

- 1- CARGA DE DATOS DEL LLAMADOS
- Datos de la Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

Se ha tomado conocimiento de lo expuesto en la Nota remitida, sin embargo, se indica lo siguiente: si bien existen 3 precios en el Dictamen remitido solo se utilizó 1 fuente (contratos) no así la solicitud de presupuesto a potenciales oferentes, o precios publicados en le WEB, subsanar. //

RESPUESTA: Con respecto a la elaboración de los precios referenciales, los contratos utilizados como referencia corresponden a objetos de contratación idénticos o sustancialmente similares, lo que garantiza una estimación basada en ejecuciones reales y precios ya adjudicados bajo competencia.

En virtud a la observación hecha y según lo mencionado en la Resolución DNCP N° 454/2024: "**aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales: se debe contar con al menos tres precios obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia** SE HA TOMADO TRES PRECIOS QUE SE adjuntan al Dictamen UOC P.R. N° 05/26, que son los Contratos de los ID 441968 y 461719 suscriptos por la Convocante, así también se adjunta el Contrato del ID 464859, TODOS SON PRECIOS PUBLICADO EN EL SICP.

Es importante mencionar que se ha realizado la estimación de los precios utilizando la METODOLOGIA DE COMBINACION DE PRECIOS obtenidos, de la propia convocante y de otra convocante, buscando de esta manera dar cumplimiento a los Principios de Economía y Eficiencia, como así también el criterio de Razonabilidad, que debe reglar en todo actuar de la Administración Pública".

La metodología aplicada fue la combinación del entre los tres presupuestos obtenidos, presentados en la planilla del Dictamen UOC PR N° 05/26.



Lic. Margarita González de Velazco
Encargada UOC,